

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con diecisiete minutos del día catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

I. Se tiene por recibido el memorándum con referencia UIF/341-2018, de fecha veintisiete de junio del presente año, remitido por el jefe de la *Unidad de Inspección y Fiscalización* de esta Dirección, por medio del cual remitió: “[...] informe de retiro de sellos del producto *GLUTAVIT GIN GIN*, el cual se realizó en base al oficio SEIPS/141-DVA-2018, en fecha 01 de junio de 2018”.

Adjunto a la precitada comunicación remite: **a)** Informe de Retiro de Sello, de fecha 18 de junio del presente año, en el cual se hizo constar que delegados inspectores de esta Dirección se hicieron presentes, en fecha 11 y 18 de junio del año en curso, en las instalaciones de Farmacias CEFAFA, sucursales Casa Matriz, Santa Tecla, San Marcos, BESM y Metrosur, a fin de trasladar las existencias del producto sellado denominado GLUTAVIT GIN GIN, hacia las instalaciones de Laboratorio Farmacéutico Razel, para su posterior destrucción, indicando además que no se evidenció anomalías en el embalaje de los productos; **b)** acta de retiro de sellos suscrita a las diez horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil dieciocho, en el establecimiento denominado Farmacia CEFAFA MATRIZ; **c)** acta de retiro de sellos suscrita a las diez horas y cincuenta minutos del día once de junio de dos mil dieciocho, en el establecimiento denominado Farmacia CEFAFA Sucursal Metrosur; **d)** acta de retiro de sellos suscrita a las nueve horas y quince minutos del día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, en el establecimiento denominado Farmacia CEFAFA Sucursal San Marcos; **e)** acta de retiro de sellos suscrita a las nueve horas y cincuenta minutos del día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, en el establecimiento denominado Farmacia CEFAFA BESM; **f)** acta de retiro de sellos suscrita a las once horas y cincuenta minutos del día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, en el establecimiento denominado Farmacia CEFAFA Santa Tecla; y, **g)** constancia de los sellos retirados.

II. Se tiene por recibido escrito de fecha diez de agosto del presente año, suscrito por *Margoth Victoria Alfaro de Calderón*, en su calidad de Apoderada Especial del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, por medio del cual informó que: “En cumplimiento de resolución SEIPS/141-DVA-2018 de fecha 05JUN018 informo a Usted, que se realizó en fecha 09AGO018 el traslado del producto **GLUTAVIT GIN GIN solución oral**, a las instalaciones de Laboratorio RAZEL, ubicado en Avenida C # 122 Colonia el Roble, San Salvador. Siendo recibido

